

int



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°090-2022-MPH-B

Bambamarca, 11 de Abril del 2022

### VISTO:

El Informe N°286-2022-MPH/SGRR-HH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°074-2022-MPH-BCA se designó al Lic. Víctor Rolando Chávez Espinoza en el cargo de confianza de Sub Gerente de Agua y Saneamiento Urbano - Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, mediante el Informe N°286-2022-MPH/SGRR-HH la Sub Gerencia de Recursos Humanos da cuenta que, de la verificación y consulta efectuada a SERVIR, se concluye que existiría impedimento para el ejercicio del cargo por el Sub Gerente de Agua y Saneamiento Urbano - Rural;

Que, la infracción del principio de legalidad es causal de nulidad del acto administrativo;

Estando a lo previsto en el numeral 11.2) del Art. 11° y el Art. 213° del Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** la nulidad de oficio de la Resolución de Alcaldía N°074-2022-A-MPH-BCA que designo al Lic. **VICTOR ROLANDO CHAVEZ ESPINOZA** en el cargo de Sub Gerente de Agua y Saneamiento Urbano - Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal disponer las acciones necesarias para iniciar el proceso de determinación de responsabilidad a que hubiere lugar.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



*Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA  
MAD  
EXPEDIENTE  
N° 119706

